

INFORME SECRETARIAL veintiuno (21) de noviembre 2022, al despacho del Señor Juez Proceso de sucesión con radicado No. 066 adelantado por ISAÍAS GARCÍA BOYACA, siendo el causante MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA BOYACA, con el fin de resolver solicitud del señor SANTIAGO CASTRO GARCÍA, quien se identifica como el actual propietario del inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 070-98076, para el levantamiento de la medida impuesta en la anotación No 1 del folio respectivo. Sírvase proveer

DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL

Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)

PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA
RADICADO	066
DEMANDANTE	ISAÍAS GARCÍA BOYACA
CAUSANTE	MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA BOYACA

Sora, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo a lo indicado por secretaria, se encuentra que dentro del proceso en mención con fecha 10 de mayo de 1994 se dispuso la inscripción de la medida cautelar decreta mediante auto de apertura de fecha 2 de mayo de 1994 sobre el predio denominado las Delicias ubicado en la vereda Gavilán al cual le pertenece el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 070-98076; transcurridas las etapas procesales mediante Sentencia de Fecha 12 de septiembre de 1995 se aprobó en todas sus partes el trabajo de partición presentado y ordenó su inscripción en la Oficina de Instrumentos Públicos tal y como se denota en la Anotación No. 2 del respectivo Folio, pero el mencionado fallo no indicó la cancelación de la medida cautelar decretada en la apertura del proceso.

Como quiera que el señor SANTIAGO CASTRO GARCÍA identificado con cedula de ciudadanía No. 6.751.346 de Tunja, actual propietario del inmueble objeto de la medida, solicita el levantamiento de la medida cautelar, ORDENA este despacho el levantamiento de la inscripción de la medida cautelar, inscrita mediante oficio 046 del diez (10) de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), según consta en certificado allegado al proceso, por secretaria elabórese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YESID ACOSTA ZULETA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 42, hoy 1° de diciembre de 2022, siendo las 8:00 A.M.

DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL